



# Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"Capital de la cordialidad y la amistad".

## Acuerdo de Concejo

N° 030-2023-MDQ

Quilmaná, 27 de febrero de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ – CAÑETE

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2023, de fecha 27 de febrero de 2023, el Señor Alcalde Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy, solicita que el Pleno de Concejo apruebe "EL ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO PARA APOYAR AL ANEXO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la dispuesta en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer Actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41 de la acotada norma, que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2023-MDQ, de fecha 27 de febrero de 2023, el Señor Alcalde Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy, solicita que el Pleno de Concejo apruebe "EL ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO PARA APOYAR AL ANEXO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", Moción que pasó a la estación ORDEN DEL DÍA con la aprobación Unánime del Pleno del Concejo;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal con el voto UNANIME de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta; se expide el siguiente;



# Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"Capital de la cordialidad y la amistad".

## ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el alquiler de grupo electrógeno para apoyar al Anexo Miraflores del Distrito de Quilmaná, hasta la culminación del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Media Tensión para brindar el servicio eléctrico al Anexo Miraflores del Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística, Abastecimiento y Control Patrimonial, la ejecución de lo acordado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas de la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy  
ALCALDE